

FEP-USO valora el I Acuerdo sobre Movilidad de Funcionarios, aunque lo considera insuficiente

- Entre los puntos positivos, destaca el levantamiento de vetos a los trabajadores de Sepe y Fogasa, la periodicidad anual de los concursos y la homogeneización de varias listas de criterios
- No resuelve el problema de las comisiones de servicio y adscripciones provisionales

Madrid, 16 de octubre de 2018.- El secretario general de la Federación de Empleados Públicos de USO, Luis Deleito, quien junto a CCOO, UGT, CSIF y CIG suscribió ayer el I Acuerdo sobre Movilidad de Funcionarios con el Secretario de Estado de Función Pública, se muestra satisfecho “de haber sentado las bases y establecido un punto de partido para futuros acuerdos que lo completen y mejores. Es la primera vez, después de más de dos años de negociaciones, que se establecen esas líneas mínimas y unos criterios generales. Por lo tanto, aunque no cumple las expectativas con las que llegábamos, sí recoge muchas de las propuestas planteadas por USO”.

Entre ellas, Deleito destaca que “por primera vez, se levantan las limitaciones a que el personal destinado en el Sepe y el Fogasa pueda participar en los concursos, con ciertas limitaciones al principio, pues se exigen dos trienios de antigüedad para 2019, pero que progresivamente irán desapareciendo. Se elimina así la marginación de los compañeros destinados a estas áreas ‘deficitarias’, que podrán ser funcionarios en pie de igualdad con el resto de la AGE”.

Otro de los avances del documento, señala el secretario general de FEP-USO, “es que al fin hay un compromiso de periodicidad de al menos un concurso general y otro específico anual. Sin embargo, estamos insatisfechos con que no se resuelve el problema de las comisiones de servicio y las adscripciones provisionales, aunque en las convocatorias se incluirán todos los puestos vacantes de necesaria cobertura, incluidos los que ya estén cubiertos de forma provisional”.

En cuanto a la normalización de criterios, “pasa a establecerse un marco común para todas las convocatorias en lo referente a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; y también para la valoración de los criterios específicos, con modelos normalizados para baremar méritos y funciones”, continúa relatando Luis Deleito, quien también valora que en la formación se regulen los “itinerarios formativos”, acotando el número de cursos a convocar y facilitando la orientación de la carrera administrativa.

Desde FEP-USO, aseguran que “estaremos alerta a lo que se trate en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, donde se interpretarán, corregirán y mejorarán estas condiciones de partida que esperamos que tengan mucho recorrido”.

Más información: Lucía Nieto – Staria. de Comunicación FEP-USO – 605 26 20 04